

RIO GALLEGOS, 19 JUN 2015

VISTO:

El Expediente N° 70.755/15 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE mediante Disposición N° 306/15, se autorizó la realización de un llamado a inscripción para la cobertura de un cargo Docente de carácter Interino Suplente – Categoría Asistente de Docencia – Dedicación Parcial – Área Medios Masivos de la Comunicación – Orientación Periodismo Gráfico del Departamento de Ciencias Sociales de la Unidad Académica Río Gallegos;

QUE en la Ordenanza N° 016-CS-UNPA Artículo 4° se establece que los requisitos mínimos para aspirar a la Categoría de Asistente de Docencia son: a) Título de Grado o Pregrado. En el segundo caso, afín al área que se concursa, b) UN (1) año de antigüedad en la docencia universitaria o CINCO (5) años de experiencia en el sistema educativo de cualquier nivel de enseñanza y c) Asistencia a cursos de capacitación en el área y participación en actividades de investigación o de extensión;

QUE luego de verificado el cumplimiento, por parte de la aspirante, de los requisitos mínimos exigidos y de la presentación de la documentación obligatoria, se procede a dar cumplimiento a lo determinado en el Artículo 9° de la Ordenanza N° 177-CS-UNPA;

QUE la postulante Adelina Martina ESTRADA, no acredita tener una antigüedad no menor de UN (1) año de antigüedad en la docencia universitaria o CINCO (5) años de experiencia en el sistema educativo de cualquier nivel de enseñanza, correspondiendo su exclusión como candidata a la convocatoria;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
D I S P O N E:

ARTICULO 1°.- EXCLUIR a la Sra. Adelina Martina ESTRADA (D.N.I. N° 32.744.081) como postulante del llamado a inscripción para la cobertura de un cargo Docente de carácter Interino Suplente – Categoría Asistente de Docencia – Dedicación Parcial – Área Medios Masivos de la Comunicación – Orientación Periodismo Gráfico del Departamento de Ciencias Sociales de la Unidad Académica Río Gallegos, por no cumplir con el requisito mínimo exigido en Ordenanza N° 016-CS-UNPA Artículo 4° inciso b).-

ARTICULO 2°.- ESTABLECER que el período de exhibición de la nómina de inscriptos excluidos se realizará durante los días 19, 22 y 23 de junio de 2015.-

ARTICULO 3°.- Regístrese. Publíquese. Comuníquese. Tome Conocimiento. Departamento de Ciencias Sociales, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVESE.-

DISPOSICION

N°

